

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 6 ENE 2014

VISTO el expediente N° 2410-0-1068/12 mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por el agente Elbio Martín LARDAPIDE, al cargo de Sub-Gerente Administrativo Contable dependiente de la Gerencia de Administración de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura, a partir del 18 de septiembre de 2012, para el que fuera designado mediante Decreto N° 319/12, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a la renuncia presentada por el agente Elbio Martín LARDAPIDE, el Administrador General de la Dirección de Vialidad propone para desempeñarse en el cargo de Sub-Gerente Administrativo Contable, a Luciano BARREDA;

Que tal designación, por razones de oportunidad y servicio, se propicia a partir del 1° de noviembre de 2012;

Que el agente Elbio Martín LARDAPIDE solicita ser ubicado en la Clase XVIII, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 bis, del Anexo I, de la Ley N° 10.328 incorporado por la Ley N° 12.613;

Que el mencionado fue designado para desempeñarse como Sub-Gerente Administrativo Contable por Decreto N° 461/08, a partir del 1° de enero de 2008 hasta el 12 de diciembre de 2011, fecha en que se le acepta la renuncia al referido cargo mediante Decreto N° 319/12;

Que por éste último acto se lo designó para desempeñar la misma función desde el 12 de diciembre de 2011;

Que el agente de autos reúne a la fecha del cese en la función de Sub-Gerente Administrativo Contable, una antigüedad en los cuadros de la administración pública provincial y municipal de quince (15) años, cinco (5) meses y veintiocho (28) días;

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the initials 'ARM'.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que el agente Elbio Martín LARDAPIDE, a la fecha de su renuncia, reúne las condiciones establecidas por el artículo 24 bis, del Anexo I, de la Ley N° 10.328 incorporado por la Ley N° 12.613;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto N° 3/12;

Que es de aplicación lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que toman la intervención de su competencia Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la medida a propiciar se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

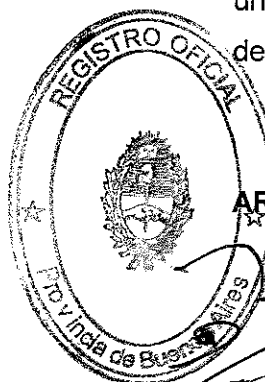
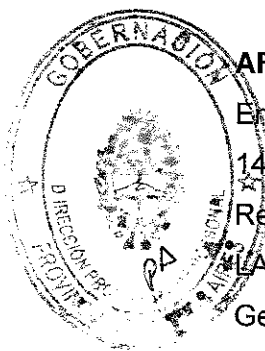
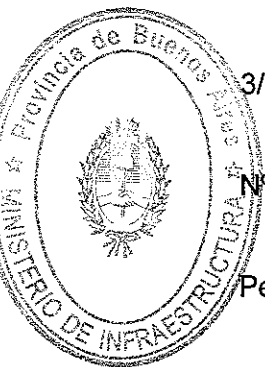
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia, en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura - Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 18 de septiembre de 2012, al agente Elbio Martín LARDAPIDE (DNI N° 21.448.036 - Clase 1970 - Legajo N° 315.480) al cargo de Sub-Gerente Administrativo Contable, cuya designación fue instrumentada mediante Decreto N° 319/12, quien se reintegra a su cargo de Profesional "G", Carrera Profesional, Clase IX, con un régimen de treinta y cinco (35) horas semanales de labor en la citada Sub-Gerencia dependiente de la Gerencia de Administración.

ARTÍCULO 2º. Ubicar, en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura - Entidad



[Handwritten signatures]

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

11.214.00.040 Dirección de Vialidad, a partir del 18 de septiembre de 2012, al agente Elbio Martín LARDAPIDE (DNI N° 21.448.036 - Clase 1970 - Legajo N° 315.480), en el cargo Superior y Jerarquizado –Sin Función–, Carrera Profesional, Clase XVIII, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Sub-Gerencia Administrativo Contable, de conformidad a lo establecido por el artículo 24 bis, del Anexo I, de la Ley N° 10.328, incorporado por la Ley N° 12.613.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura - Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, a partir del 1° de noviembre de 2012, en el cargo de Sub-Gerente Administrativo Contable dependiente de la Gerencia de Administración, a Luciano BARREDA (DNI N° 25.952.061 - Clase 1977).

ARTÍCULO 4°. Autorizar, en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura - Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, a la Gerencia de Administración a realizar la correspondiente adecuación presupuestaria en virtud de lo establecido por el artículo 2°, en un plazo de sesenta (60) días.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

27

ALEJANDRO G. ARLJA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires